



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA,

12 OCT. 2001

RES.HCD.Nº 397 - 01

Expte.No.4.454/01

**VISTO:**

El pedido formulado por la directora del INSOC, Prof. Zulma Palermo, en relación al arancelamiento del *Congreso Internacional de Sociocrítica*, que tendrá lugar en nuestra ciudad del 24 al 26 de octubre próximo; y

**CONSIDERANDO:**

Que los valores sugeridos, fueron analizados previamente por los miembros integrantes de la comisión directiva del INSOC con el objeto de que el arancelamiento no sea gravoso para los interesados en participar en este evento académico;

Que Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja la aprobación de la propuesta, teniendo en cuenta que los ingresos producidos por esta actividad se destinarán a su autofinanciamiento;

Que para el caso de los estudiantes, y dada la situación económica actual, se consideró conveniente dejar aclarado que los casos de excepciones al pago del arancel serán atendidos por la Comisión Organizadora;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 25/09/01 )

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** FIJAR los siguientes aranceles aplicables al *Congreso Internacional de Sociocrítica*, que se desarrollará los días 24 al 26 de octubre del año en curso:

Miembros: \$30,00 (pesos, treinta)  
No miembros: \$50,00 (pesos, cincuenta)  
Estudiantes: \$10,00 (pesos, diez)

**ARTICULO 2º.-** ESTABLECER que para el caso de los estudiantes, la Comisión Organizadora atenderá las situaciones de excepción al pago del arancel que se presentaren.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

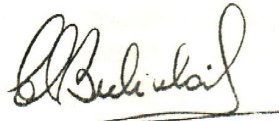
RES.HCD.Nº 397 - 01

**ARTICULO 3º.-** DISPONER que la Prof. Zulma Palermo, tendrá la responsabilidad de administrar los fondos recaudados producto del arancelamiento fijado.

**ARTICULO 4º.-** COMUNÍQUESE a la Prof. Palermo, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su conocimiento y demás efectos.

mda

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

  
Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

